



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de agosto de 2023.-
DECRETO ALC. N° 6.031.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5.915, de fecha 18 de agosto de 2023, que contrata vía trato directo con "Marco Antonio Palape Lucas", con motivo de la celebración de la actividad denominada "Día del Niño, Alto Hospicio 2023"; Memorando N° 1.302, de fecha 22 de agosto de 2023, de la Administración Municipal, que solicita corregir Decreto Alcaldicio N° 5.915/2023, en el sentido que se indica; y, la necesidad de la rectificación, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- ~~Contínase~~ ~~se~~ ~~el~~ numeral 1 del Decreto Alcaldicio N° 5.915, de fecha 18 de agosto de 2023, que ~~contrata~~ ~~vía~~ ~~trato~~ ~~directo~~ con "Marco Antonio Palape Lucas", con motivo de la celebración de la actividad denominada "Día del Niño, Alto Hospicio 2023", quedando en definitiva la siguiente forma:

- 1.- Determinése como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con "Marco Antonio Palape Lucas" I _____ con motivo de la celebración de la actividad denominada "Día del Niño, Alto Hospicio 2023", según las condiciones establecidas en los Términos de Referencia de la contratación, el cual forma parte íntegra del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales; todo ello en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N°7 letra f) de su reglamento.
- 2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 5.915/2023, en todo lo no corregido por éste.
- 3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
E. Portal
Secoplac
Adm. Municipal